En dho año de mill Sete.tos Zquarenta Zdho se juntaron en Ca.do
dho dia en Cor.l los Sres D.n Fernando Luis de Ybarra Abogado de los
Reales Consejos Alcalde Mayor desta Ciud D.n Juan de Riviera
D.n Alonso Nauas D.n Fran.co de Soto D.n Phelix del Rey D.n Fran.co Fabián
de Riviera, D.n Sim.n Salafranca D.n Pedro Muñoz D.n Alonso de
Ribadeo D.n Juan Vallejo D.n Pedro Fran.co Paso, y D.n Bern.do Antonio
y D.n Pedro Ant.o Jacob Regidores y la forma dho Ayto
fue de costumbre Entrando en dho Ayuntam.to Entro Fran.co Molina Portero de dho Ayto
y dijo hauer Citado a todos los Cau.les Regidores y Juan Polido vec.no
de dha Ciud

La Ciud dijo q. respecto de Estar Numer.o de Regidores
Concurrido a este Ayuntam.to y necesitarse que para las Deter
minaciones de las dependencias q. Cada dia se ofrecen concurran todos
los Cau.les Regidores a las Juntas q. se celebran en Cabildo de Mañana y Tarde
y dho Cau.l alas Horas dela Tarde q.e de qualquiera dan q. sitados
los Cau.les q. no hallan Pres.te y Suplica al S.r Alcalde M.r Juan de
Riviera alos q. demas q. faltaren con la Multa q. fuere servido Pa
poner y entendido q. dho S.r Mando se guarde y cumpla lo q.
dado q. era Cau.l Izq.da Siendo q. se despache alos Cau.les Regidores
q. faltaren con la Multa de Diez D.s al q.o asistiere aplicada
p.a Paga de Guardias dela Carcel en la guarda dela Salud y alos
q. faltaren se saquen las q.s se entregue al Al.e Mayor para
el apremio y Obranza

En 14 de Agosto de 1742 Mandó el Señor Corregidor y Justicia Mayor de esta Villa